

DECRETO RECTORAL No. 860  
(26 de mayo de 2005)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política de fortalecimiento académico uno de los objetivos de la Universidad es promover el desarrollo de nuevos programas docentes a nivel de especialización;

Que como resultado de esa política la Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano ha hecho los estudios necesarios para establecer las necesidades en materia de educación superior, de acuerdo con las tendencias internacionales y consultando muy especialmente las necesidades del país;

Que el programa de Especialización resultado de esos estudios y análisis ha sido sometido a la consideración de expertos en las distintas materias y del Consejo Académico de la respectiva Facultad;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión del 25 de mayo de 2005, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar la Especialización en Fisioterapia en Paciente Adulto Crítico;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Especialización en Fisioterapia en Paciente Adulto Crítico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, la creación de este programa de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con el fin de obtener el registro calificado y poder así ofrecerlo al público.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de mayo, de dos mil cinco (2005).

El Rector,

Hans Peter Knudsen

El Secretario General,

Decreto Rectoral 841, página 2

Luis Enrique Nieto Arango